



Golf es Salud



#golfessalud

#golfparatodos

#volvemosajugar

CIRCULAR 001/2026

Normativa Subvenciones CTJ FGPA 2026

NORMATIVA DE SUBVENCIONES CTJ

Para optar al Sistema de Subvenciones, serán REQUISITOS INDISPENSABLES:

- Estar en posesión de la Licencia Federativa por la Territorial Asturiana con al menos un año de antigüedad.
- Cumplir 24 años o menos en el año 2026.
- Aceptación expresa por parte del Jugador de la Normativa de Vestimenta
- Firma obligatoria de documento de aceptación del Padre, Madre o Representante Legal, para los viajes y campeonatos.
- Deberán presentar en la FGPA facturas originales por el importe de la Subvención. (Hoja Presentación Facturas)
- No se pagará en ningún gasto que no reúna dichos requisitos.
- Serán subvencionables aquellas pruebas puntuables de los distintos Rankings Nacionales, que a su vez figuren en el Ranking Asturiano y se celebran fuera de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. El Puntuable Zona 5 Galicia Asturias NO será subvencionable

PRUEBAS CON EXPEDICIÓN CTJ FGPA

Aquellas pruebas a las que el CTJ FGPA decida organizar una expedición (mínimo 2 jugadores), los gastos serán sufragados de la siguiente manera:

- El CTJ FGPA correrá con los gastos de inscripción y profesional y/o acompañante.
- Se realizará un copago por parte del CTJ FGPA y jugador/a en lo que a los gastos alojamiento, desplazamiento y manutención se refiere. Teniendo que ser abonados por jugador/a un total 100€ por día de viaje.
- Dichos gastos se notificarán al jugador/a en las semanas próximas a la finalización del torneo

PRUEBAS SIN EXPEDICIÓN CTJ FGPA

El importe de la subvención del CTJ FGPA 2026 será fijado atendiendo al puesto que ocupe el jugador en el puntuable para el que se solicita subvención, de acuerdo con la siguiente tabla:

IMPORTE SUBVENCIONES 2026	
PUESTO	€
1º GENERAL	500,00 €
2º GENERAL	275,00 €
Del 3º al 10º	200,00 €
Del 11º al 20º	150,00€
Del 21º al 30º	100,00€
CAMPEON CATEGORIA *	250,00 €

* Solamente los Campeones de su CATEGORIA en un Campeonato de España o Puntuable Nacional (para los que exista premio) que cumplan los 5 puntos antes mencionados, tendrán derecho a esta Subvención, no siendo acumulable a otras Subvenciones por puesto.

Aquellos jugadores que reciban subvención de la RFEG para participar en algún puntuable, no tendrán acceso a las subvenciones de la FGPA para dicho puntuable.

Aquellos jugadores pertenecientes a la Escuela Nacional Blume (Madrid o León) no tendrán acceso a las subvenciones de los distintos puntuables de cada comité.

Las liquidaciones referentes a estas subvenciones se realizarán en diciembre del 2026, el CTJ FGPA será el encargado de su revisión una vez ha finalizado la temporada, teniendo en cuenta que los jugadores/as hayan cumplido con todos los requisitos marcados durante el 2026.

Asimismo, el CTJ FGPA se reserva el derecho de otorgar o no otorgar dichas subvenciones.

PRUEBAS MATCH PLAY

Las Pruebas cuya parte o la totalidad de la modalidad de juego sea Match Play tendrán la siguiente tabla de Subvención:

- En el caso de que la prueba tenga Fase Medal Play previa al comienzo de la Fase Match Play los jugadores que consigan pasar dicha fase y jugar la primera ronda de Match Play serán subvencionados con el correspondiente importe de la inscripción a la competición.
- Una vez comenzada la Fase Match Play o si por el contrario el Torneo es únicamente Match Play se subvencionará según la siguiente Tabla:

IMPORTE SUBVENCIONES 2026	
PUESTO	€
1º General	500,00 €
2º General	275,00€
Cuartos de Final	200,00€
Octavos de Final	150,00€
Dieciseisavos de Final	100,00€

CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL, ALEVIN y BENJAMIN 2026

El importe de la subvención del CTJ FGPA 2026 será fijado atendiendo al puesto que ocupe el jugador en el puntuable para el que se solicita subvención, de acuerdo con la siguiente tabla:

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com

IMPORTE SUBVENCIONES 2026	
Campeonato de España Infantil, Alevín y Benjamín 2026	
PUESTO	€
1º GENERAL	500,00 €
2º GENERAL	275,00 €
Del 3º al 10º	200,00 €
Del 11º al 20º	150,00€
Del 21º al 25º	125,00€
Por participar	100,00 €

No siendo acumulable a otras Subvenciones del CTJ FGPA.

Dichas Subvenciones serán notificadas y efectuadas antes de finalizar el año.

Cualquier Jugador que opta a una Subvención, podrá perder esta temporal o definitivamente por acuerdo del Comité Técnico Juvenil de la FGPA y conforme a los criterios a los que se refiere en el apartado “**NORMATIVA PARA LOS JUGADORES SELECCIONADOS 2026**”

SUBVENCIONES

La subvención que obtendrán los jugadores por haber participado en un campeonato individual y haber clasificado en puestos de subvención, constará de un mínimo de 100,00€ y un máximo de 500,00€ en pruebas o puntuables nacionales y corresponderán únicamente a gastos de:

- Inscripción al torneo
- Alojamiento y desayuno
- Desplazamiento

NORMATIVA JUGADORES

ACTITUD DEL JUGADOR

En la puntuación de los distintos Rankings del año 2026, el CTJ de la FGPA tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores en los Torneos del Calendario.

Al tener el Comité la facultad de seleccionar a los jugadores para representar al Principado de Asturias, fijando los Criterios de Selección, este Comité tiene la obligación de no seleccionar –a pesar de su puesto en el Ranking- o no inscribir, en el segundo caso, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista. Todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la FGPA aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente ó en los Estatutos de la FGPA. Asimismo, el mal comportamiento o mala actitud por parte de un Jugador/a, podrá acarrear la pérdida total o parcial de la Subvención correspondiente al Torneo.

OBLIGACIONES DEL JUGADOR SUBVENCIONADO

- Cualquier Jugador Subvencionado deberá vestir la indumentaria correspondiente de la FGPA COMO MINIMO LA MITAD DE LA PRUEBA. En caso de no tenerla, deberá ponerse en contacto con suficiente antelación con la FGPA para que se la facilite.

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com

Dicha indumentaria deberá ser usada única y exclusivamente por parte del Jugador/a en Pruebas Internacionales, Nacionales, Autonómicas, así como también en pruebas en equipo que represente a la FGPA.

La FGPA no proporcionará una nueva indumentaria a todos aquellos jugadores/as que hayan hecho un uso indebido o excesivo de la indumentaria facilitada.

- Todo Jugador que opte a una Subvención por parte del CTJ de la FGPA, tendrá la obligación de acudir a todos aquellos eventos para los que sea seleccionado por dicho Comité y que son:
 - Campeonato de España por Equipos de FF AA
 - Concentraciones o entrenamientos
 - Clinics
 - Enfrentamientos con otras FF AA
 - Eventos para los que se solicite su presencia o participación
 - La descalificación o la retirada sin justificación en una prueba puntuable para el ranking nacional o autonómico, supondrá automáticamente la prohibición de participar en la siguiente prueba puntuable.
- Todo Jugador que opte a una Subvencionado por parte del CTJ de la FGPA, tendrá la obligación de cuidar el Material Deportivo y Vestimenta para ser utilizado SOLAMENTE en aquellos eventos en los que de manera colectiva esté seleccionado o subvencionado por el CTJ de la FGPA o en los que la represente de manera individual.

La FGPA no proporcionará una nueva indumentaria a todos aquellos jugadores/as que hayan hecho un uso indebido o excesivo de la indumentaria facilitada.

- Todo jugador que opte a ser subvencionado por parte del CTJ FGPA tendrá la obligación de finalizar el torneo que ha empezado y del cual podrá llegar a ser subvencionado.

En el caso de que un jugador no haya finalizado el torneo por un motivo médico o importante justificado, el comité juvenil de la FGPA estudiará el caso y decidirá sobre la retirada o no de la subvención.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá, sin previo aviso, la retirada automática de la subvención y/o eliminación de los puntos del ranking correspondiente.

Los Capitanes y Entrenador de los Equipos Asturianos serán los encargados de velar por el cumplimiento de esta normativa en aquellos eventos en los que estén presentes, emitiendo un informe dirigido al CTJ de la FGPA, en el caso de ser necesario realizar dicho informe. Todo ello estará regulado por el Régimen Disciplinario de los Estatutos de la Real Federación Española de Golf.

El CTJ de la FGPA se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnicos.



Borja del Campo
Gerente

En Gijón, a 2 de Enero del 2026

